

Revisión
M. J. G.
Nov. 12/15



HOSPITAL MILITAR CENTRAL

RESOLUCIÓN N° 984 DEL 2015

(2 NOV. 2015)

"Por la cual se declara desierto el Proceso de Selección de Mínima Cuantía N°196 de 2015".

**EL SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO (E) DE LA ENTIDAD DESCENTRALIZADA
ADSCRITA AL SECTOR DEFENSA HOSPITAL MILITAR CENTRAL**

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 Decreto Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación, Resolución N° 973 del 09 de Noviembre de 2015 y

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.196 de 2015, cuyo objeto era el "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAMIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA o GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES".

Que el **HOSPITAL MILITAR CENTRAL** para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con un presupuesto oficial de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)**, amparados con los certificados de disponibilidad presupuestal SIIF No.77315 de fecha 24 de Agosto de 2015, y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica.NET No.770 de fecha 24 de Agosto de 2015, gasto (A), rubro, 51 1 2 1, recurso (20), por concepto de: EXAMENES EXTRAHOSPITALARIOS, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del **HOSPITAL MILITAR CENTRAL**.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 29 de Octubre de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, los cuales pudieron ser consultados en la página Web <http://www.contratos.gov.co>,

"Salud – Calidad – Humanización"



Hoja No. 2 de **Resolución No. 984** De Fecha **12 NOV. 2015**
desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No.196 de 2015".

Por la cual se declara

<http://www.hospitalmilitar.gov.co> y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central- Transversal 3 No. 49- 02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.196 de 2015, cuyo objeto era el **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAMIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA o GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES"**, No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No.332 de fecha 04 de noviembre de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de Contratación de Mínima Cuantía No.196 de 2015, cuyo objeto era el **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS MEDICOS PARA LA REALIZACION DE MANOMETRIAS ANORECTALES DE ALTA RESOLUCION Y ENDOSONOGRAMIA RECTAL ORDENADOS POR ESPECIALISTAS DEL SERVICIO DE COLOPROCTOLOGIA O DE CIRUGIA PEDIATRICA o GASTROENTEROLOGIA PARA USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES REMITIDOS POR EL HOSPITAL MILITAR CENTRAL Y QUE REQUIERAN DICHO PROCEDIMIENTO Y OTROS SERVICIOS REQUERIDOS POR LOS PACIENTES"**.

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000.00)**, presupuesto asignado para el proceso de Mínima Cuantía No.196/2015, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los servicios objeto de la invitación.

TERCERO: VIGENCIA La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (<http://www.contratos.gov.co>) y en la página web www.hospitalmilitar.gov.co.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Ingeniero **José Miguel Cortes García**
Subdirector Administrativo (E) de Entidades Descentralizadas
Adscrita Del Sector Defensa- Hospital Militar Central

Aprobó:

Abogada **Maritza Sánchez**
Asesora Subdirección Administrativa

Reviso

Doctor **Luis Enrique Arevalo Fresneda**
Jefe Unidad de Compras Licitaciones y Bienes Activos

Miguel Ángel Obando Castillo
Responsable Área Planeación y Selección